



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0188 DE 2017
(9 MAY 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2011, ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribución del Ejecutivo Municipal la de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 10 de la ley 489 de 1998 prevé que en el acto de delegación, siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que por medio del decreto 1885 de 2015, se crea el COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES y por medio de oficio 52 100000, se invita al Alcalde Municipal de Pasto, al Comité Técnico del Sistema Departamental de Coordinación de Responsabilidad SNCRPA Penal para Adolescentes – Distrito Judicial de Pasto.

Que por ser éste despacho competente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar con carácter permanente en representación del Alcalde de Pasto al Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto Dr. EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO, para el al Comité Técnico del Sistema Departamental de Coordinación de Responsabilidad SNCRPA Penal para Adolescentes – Distrito Judicial de Pasto, quien lo presidirá, y cumplirá las funciones asignadas en el Decreto 0370 de 2013 y en la ley.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

9 MAY 2017

Dado en Pasto, a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

Proyectó:


María Fernanda Ramos
Contratista


Revisó: Ana María González Bernal
Jefe de Oficina Jurídica